Callao, 15 de Marzo del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Marzo del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 382-2017-CF/FCS.- Callao, Marzo 15 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Presidenta del Consejo de Facultad de designar un Coordinador para el Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialización Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5 º del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Artículo 71° inciso d) del Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional, indica que “En cada Ciclo de Taller para tesis participan: Un (una) Coordinador (a) del Ciclo de Talleres de Tesis”;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 15 de Marzo del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** al **DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, como Coordinador del **XXIX Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral Profesional 2017**, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, Comisión de Grados y Títulos, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***